



DECRETO N° 1328 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Organización Parque Mirador Batalla de Los Loros: el certificado N° 61, de fecha 25 de abril de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1347, de fecha 24 de abril de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 25 de abril de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Organización Parque Mirador Batalla de Los Loros de fecha 12 de enero de 2024; **Club del Adulto Mayor Pedro Aguirre Cerda:** el certificado N° 50, de fecha 18 de abril de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1337, de fecha 24 de enero de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de abril de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club del Adulto Mayor Pedro Aguirre Cerda de fecha 21 de octubre de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

- OTÓRGASE** a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Organización Parque Mirador Batalla de Los Loros	65.127.229-7	Pampa, La Serena	Allan Nelson Pérez Standen Rut N°	N° 2804, de fecha 17 de octubre de 2016	N° 1125, de 10 de agosto de 2017	Para la realización de la 4ta Feria Costumbrista y Recreación Histórica de La Batalla de Los Loros, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de difusión, alojamiento, amplificación, baños químicos, alimentación, grupo folclórico, pasajes de bus	\$1.700.000.

Club del Adulto Mayor Pedro Aguirre Cerda	65.348.420-8	La Antena, La Serena	Ofilda del Carmen Rivas Rivas Run N°	N° 534, de fecha 26 de diciembre de 1997	N° 717, de fecha 23 de agosto de 2012	Para implementación del club (utensilios de cocina)	\$150.000.
---	--------------	-------------------------	--------------------------------------	--	---------------------------------------	---	------------

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo, por la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMY/VRS/ksd